

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000175 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-CR

Tumbes, 18 MAY 2023

VISTO:

El Informe N° 041-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-CGGG-IR, de fecha 13 de abril del 2023; Informe N° 307-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 21 de abril del 2023, Informe N° 364-2023/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 04 de mayo del 2023, relativos a la conformación de la Comisión de Recepción del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA CIRUELA ROJA (spondias purpurea) EN LA REGION TUMBES"**.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad, esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, conforme lo establecen los Art. 2° y 4° de la ley 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961.

Que, el Art. 72° numeral 72.2, del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia.

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea, y de conformidad con el literal c) y o) del Artículo 67° del reglamento de organización de Funciones-ROF, aprobado por la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, establece que es función de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Ejecutar actividades dentro del ámbito de su competencia en materia de agricultura, comercio exterior, turismo, artesanía, pesca e industria.." y elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia, debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto, IOARR o Actividad".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000040-2020/GOB.REG.TUMBES-GRDE-CR, de fecha 31 de enero de 2020, se aprueba el expediente técnico del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° **000175** -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 18 MAY 2023

TÉCNICA EN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA CIRUELA ROJA (SPONDIAS PURPUREA) EN LA REGIÓN TUMBES", con un valor referencial de S/. 1'995,464.93 (Un Millón Novecientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con 93/100 soles), siendo su periodo de ejecución de 36 (treinta y seis) meses calendarios.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00014-2021/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 18 de enero de 2021, en su artículo primero se aprueba la restructuración del expediente Técnico del proyecto y en su artículo segundo se aprueba el presupuesto analítico para la continuidad del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA CIRUELA ROJA (SPONDIAS PURPUREA) EN LA REGIÓN TUMBES**", según código de inversiones 2342588

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00006-2022/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 17 de enero de 2022, en su artículo primero se aprueba la restructuración del expediente Técnico del proyecto y en su artículo segundo se aprueba el presupuesto analítico para la continuidad del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA CIRUELA ROJA (SPONDIAS PURPUREA) EN LA REGIÓN TUMBES**", según código de inversiones 2342588

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00012-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 30 de enero de 2023, en su artículo primero: aprueba el presupuesto analítico estructurado para la continuidad del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA CIRUELA ROJA (SPONDIAS PURPUREA) EN LA REGIÓN TUMBES**", siendo las partidas específicas de gastos estructuradas 2.6.7 1 6.1 Gastos Por la Contratación de Personal, 2.6.7 1.6.2 Gastos Por la Compra de Bienes, 2.6.7 1 6.3 Gastos Por la Contratación de servicios, con un monto asignado PIM S/. 121,679.00 (Ciento Veintiun Mil Seiscientos Setenta y Nueve y 00/100 Soles), por un periodo de ejecución de los meses de enero y febrero, el mismo que entrara en vigencia a partir del 06 de enero del 2023.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000030-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 14 de febrero de 2023, se amplía hasta por sesenta días el plazo de ejecución del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA CIRUELA ROJA (SPONDIAS PURPUREA) EN LA REGIÓN TUMBES**", el mismo que entrará en vigencia a partir del 13 de febrero hasta el 13 de abril del 2023.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000071-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 17 de marzo de 2023, se aprueba la modificación del presupuesto analítico para la ejecución del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DEL**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00175 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 18 MAY 2023

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA CIRUELA ROJA (SPONDIAS PURPUREA) EN LA REGIÓN TUMBES".

Que, mediante Informe N° 041-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-CGGG-IR, de fecha 13 de abril del 2023, el ing. Carlos Guadalupe Guerra Garcia solicita la conformación del comité de recepción para el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA CIRUELA ROJA (SPONDIAS PURPUREA) EN LA REGIÓN TUMBES", a fin de dar cumplimiento la Directiva N° 009-211/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPA-T-SGDI-SG, y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG

Que, mediante Informe N° 307-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 21 de abril del 2023, el ing. Cesar Daniel Guerrero Quintana – Subgerente de Promoción de Inversiones, solicita la conformación del comité de recepción para el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA CIRUELA ROJA (SPONDIAS PURPUREA) EN LA REGIÓN TUMBES", a fin de dar cumplimiento la Directiva N° 009-211/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPA-T-SGDI-SG, y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

Que, mediante Informe N° 364-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 04 de mayo del 2023, el ing. Cesar Daniel Guerrero Quintana – Subgerente de Promoción de Inversiones, a solicitud mediante proveído en el reverso de Informe N° 307-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 21 de abril del 2023, emite propuesta de los funcionarios que conforman al comité de recepción, según detalle siguiente:

TITULARES

- | | |
|---------------------------------------|-------------|
| - Ing. Cesar Daniel Guerrero Quintana | Presidente |
| - Ing. Esmedy Moran Coronado | 1er Miembro |
| - Lic. Cesar Arturo Vasquez Acosta | 2do Miembro |

SUPLENTE

- | | |
|-------------------------------------|-------------|
| - Ing. Victor Puño Lecarnaque | Presidente |
| - Ing. Tiomoteo Fernandez Aquino | 1er Miembro |
| - Med. Vet. Alfonso Zapata Melendez | 2do Miembro |

Que, de conformidad con el Art. 1° numeral 11 y 12 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que establece 11) Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00175 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 17 8 MAY 2023

de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso.
 12) Posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

Que, estando a lo informado y contandose con la visación de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, denominada "**DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; **MODIFICADO** por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, la comisión para la Recepción del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA CIRUELA ROJA (SPONDIAS PURPUREA) EN LA REGIÓN TUMBES**", ejecutada por la modalidad de Administración Directa, la misma que quedará integrada por los siguientes profesionales:

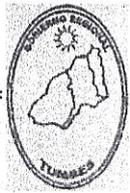
TITULARES

- | | |
|---------------------------------------|-------------|
| - Ing. Cesar Daniel Guerrero Quintana | Presidente |
| - Ing. Esmedy Moran Coronado | 1er Miembro |
| - Lic. Cesar Arturo Vasquez Acosta | 2do Miembro |

SUPLENTES

- | | |
|-------------------------------------|-------------|
| - Ing. Víctor Puño Lecarnaque | Presidente |
| - Ing. Tiomoteo Fernandez Aquino | 1er Miembro |
| - Med. Vet. Alfonso Zapata Melendez | 2do Miembro |

ARTICULO SEGUNDO: La Comisión designada se encargará de verificar el fiel cumplimiento de la ejecución del proyecto mencionado en el Artículo Primero la misma que deberá estar acorde con las especificaciones técnicas del Expediente Técnico, en un plazo no mayor de 05 días de notificada la presente resolución. Asimismo, se encargará de revisar previamente la Pre-Liquidación Técnica y Financiera Final, conteniendo información disponible de los documentos fuentes, el monto de los materiales devueltos al almacén central, la relación de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00175

-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 18 MAY 2023

los pagos efectuados al personal de planilla y otros que sean de necesidad. Luego, la Comisión designada se encargará de la Liquidación Técnica y Financiera en un plazo no mayor de treinta (30) días de suscrito el acta de recepción.

ARTICULO TERCERO: Dejar plenamente establecido que los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora (Gerencia Regional de Desarrollo Económico).

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Promoción de Inversiones y a los Miembros Titulares, y Suplentes que integran la Comisión de Recepción del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA CIRUELA ROJA (SPONDIAS PURPUREA) EN LA REGIÓN TUMBES".

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Gobierno Regional de Tumbes
Ing. Adolfo Edwin García Ortiz
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO